



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

no lo conveniente
Que la Diba de Bava de Reyno se venda a
quatro quantos

Que la Diba de Manteca de Slandes se venda segun
su calidad, y requiera de vista por un Duero, o quien
la despachan

Acordó la Ciudad con estos señores con los de may
señalado a las otras especies comestibles hasta nueva provi
denia.

Acordó el Abasto La Ciudad acuerda acordó el Abasto de Bava de
de Bava de Sebo. y sebo, y que en adelante nueve pregoneros y no habiendo Postor
se de cuenta de este Ayuntamiento para en su inteligencia
resolver lo conveniente a beneficio del Publico.

Considerando la Ciudad lo afligido que seben los Moros
Secriva Papel por el campo de su Jurisdiccion por la notoria sequedad
al Car, sobre rocas, que ve experimenta, de que resulta morando atraso en lo
van por la Dhuia. Acuerda secreta Papel a los
sementeros. Dean y Cavildo de esta Dhuia, para que disponga las
rocasiones que le dicto su zelo a fin de conseguir de
Altissimo el beneficio de la Dhuia.